



CONVENIO COLECTIVO (01-03-12)

Hoy, tal como estaba anunciado, la Dirección ha expuesto su oferta final global consistente en:

- **VIGENCIA:** 4 años.
- **JORNADA:** se mantiene en 1705 horas.
- **VACACIONES:** iguales condiciones que las ya existentes. 175 euros por desplazamiento de la cuarta semana en agosto para altas producciones.
- **LICENCIAS:** se mantienen como hasta ahora. Una Comisión estudiará una posible reordenación y nuevos supuestos a lo largo de la vigencia del Convenio.
- **SÁBADOS:**
 - Se priorizará la voluntariedad antes de recurrir a la obligatoriedad de realizar 5 jornadas de mañana.
 - Los sábados de descanso compensatorio mayorado en un 25% se sitúan entre las jornadas 11 y 15. Dicho descanso se podrá disfrutar en el año en que se genere o en el primer trimestre del siguiente año.
 - La forma de pago para los sábados del 1 al 5 será lo fijado en el *Artículo 38 Horas Extraordinarias*; las jornadas en sábado del 6 al 10 se incrementan en 5% respecto a las anteriores, y del 11 en adelante se incrementarán en otro 5% a mayores.
- **RENUMERACIÓN HORAS EXTRAS:** se actualizarán con el IPC en 2012 y 2014.
- **TURNOS VARIABLES:** posibilidad de ampliar la jornada en un máximo de media hora, con preaviso en la misma jornada antes de la última pausa.
- **PAUSAS:** opción de adelantar o retrasar las pausas y el bocadillo un máximo de 20 minutos, en cuyo caso, la pausa establecida tendrá una duración mínima de 10 minutos. El máximo entre pausas no podrá superar la 2 horas y media.
- **RÁFAGAS:** sólo previa comunicación a la Comisión Paritaria, justificando la necesidad de realizarlas.
- **ARTÍCULO 26 RENDIMIENTOS:** se mantiene.

- **BOLSA DE HORAS:** el saldo positivo aumenta a 30 días. Las situaciones de IT no generarán ni consumirán Bolsa. La información individual a los trabajadores será semestralmente.
- **MUTUALIDAD:** la Dirección asume las prestaciones sociales con un fondo para un año completo de 194.075 euros, que correspondería a 27,30 euros por trabajador de la actual plantilla.
- **LIMITADOS:** se crea una Comisión para el seguimiento individualizado de cada caso.
- **AYUDAS SOCIALES (BECAS):** reestructuración de las ayudas de estudios estableciendo un fondo único.
- **SALARIOS:** actualización de las tablas salariales a fin de cada año en función del IPC real, añadiéndole una *Prima de Regularización* anual y no consolidable que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo. También se contempla una Prima de Objetivos que de cumplirse al 100% supondría un 1,5% del salario bruto anual (sólo para este año, en el primer trimestre se considerarán todos los objetivos cumplidos), así como una paga lineal no consolidable para el presente año de 250 euros.
- **EMPLEO:**
 - Fijos: se transformarán en fijos el 20% de los contratos eventuales, con un límite de 330 por cada año de vigencia, siempre y cuando se mantenga una eventualidad mínima del 16% a fecha 30 de noviembre.
 - Novaciones de 4h a 8-2h: se mantiene el criterio actual, pero en 2012 se garantiza la realización de 250 novaciones, de las cuales un 30% serán bajo criterios de antigüedad y un 70% se regirán por criterios de organización y perfil del puesto demandado.
 - Cláusula de variabilidad de 8-2h: se eliminarán 75 cláusulas por cada año de vigencia, con el único criterio a seguir regido por necesidades de adecuación a los puestos.
- **PROMOCIONES:** 700 en 2012. Sigüientes años una cantidad similar a concretar cada año.
- **IGUALDAD:** inclusión en el Convenio de un Plan de Igualdad y la constitución de una Comisión de Igualdad.

Por parte del SIT-FSI, hemos vuelto a reiterar nuestro desacuerdo en cuanto a la obligatoriedad de los sábados, pues consideramos que los trabajadores del Centro de Vigo han demostrado siempre a lo largo de todos estos años una voluntariedad incuestionable en cuanto a las jornadas de los sábados. Por tanto, hemos pedido que la Dirección retire la obligatoriedad y que se sigan manteniendo los sábados con carácter voluntariedad como hasta ahora.

De toda esta propuesta final la Dirección queda pendiente de remitirnos por escrito el contenido pormenorizado de la misma. Será entonces cuando estemos en condiciones de hacer nuestro análisis definitivo, que en todo caso será explicado y sometido a criterio de la ya anunciada Asamblea convocada para el próximo sábado.

Próxima reunión: martes 6.